

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos
y Transformación Digital

4186 Orden de 28 de julio de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital por la que se conceden los Premios de la VIII, IX y X Edición de los Premios a la Innovación y las Buenas Prácticas y el Premio a la Igualdad en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Orden, de 11 de junio de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa por la que se convoca la VIII, IX y X Edición de los Premios a la Innovación y las Buenas Prácticas y el Premio a la Igualdad en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM n.º 139, de 17 de junio), establece las bases reguladoras y la convocatoria de los citados premios, con la finalidad de reconocer públicamente el esfuerzo realizado en estas materias por las distintas Administraciones, Universidades y unidades administrativas de la Región de Murcia.

A tal fin, el Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, mediante Orden de 25 de julio de 2024, publicada en el BORM n.º 176, de 30 de julio, ha designado a los miembros del Jurado, a quien corresponde realizar la selección de los candidatos y elevar su propuesta de adjudicación al Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, siendo su decisión inapelable conforme al artículo 7.4 de la Orden de 11 de junio de 2024.

Instruido el correspondiente procedimiento, el Jurado de los Premios se constituyó en fecha 8 de julio de 2025 y, tras analizar las solicitudes presentadas y los informes del Equipo Técnico de Evaluación, ha elevado propuesta de adjudicación de premios y accésits al Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.

En su virtud y de conformidad con la propuesta de la Directora General de Función Pública y Diálogo Social y con lo establecido en el artículo 7 de la Orden de bases reguladoras de los Premios,

Dispongo

Primero.- Conceder los Premios a la Innovación y las Buenas Prácticas y el Premio a la Igualdad a los participantes designados por el Jurado de los Premios, sin distinción ordinal entre ellos, en las siguientes categorías:

Premio a la Innovación en la Administración a:

- PLAN DE COMUNICACIÓN INTERNA EN LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA "Pasa, y te cuento": presentado por la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, Consejería de Hacienda, Economía, Fondos Europeos y Transformación Digital.

- PROBA: PROGRAMA DE ATENCIÓN MATERIAL BÁSICA: presentado por la Dirección General de Servicios Sociales, Tercer Sector y Diversidad, Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.

- P.I. PARQUE INTELIGENTE. GESTIÓN INTELIGENTE DEL PARQUE MÓVIL: presentado por el Parque Móvil Regional, de la Dirección General de Patrimonio, Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

Premios a las Buenas Prácticas en la Administración a:

- PROYECTO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL HOGAR DE PROTECCIÓN DE MENORES DE SANTO ÁNGEL (2020-2024): presentado por la Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación, Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.

- PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA LA AGILIZACIÓN EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA INNOCONTRACT Y GUÍA PRÁCTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA: presentado por la Secretaría General de Salud, Consejería de Salud.

- PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS INTERNOS DE INFORMACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA: presentado por la Inspección General de los Servicios, Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.

Premio a la Igualdad en la Administración a:

- AVANCES HACIA LA IGUALDAD EFECTIVA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD: presentado por el Área de Igualdad, Unidad de Desarrollo Profesional, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud.

Segundo.- Conceder los Accésits en las categorías de Innovación, Buenas Prácticas y de Igualdad a los participantes designados por el Jurado de los Premios, sin distinción ordinal entre ellos:

Accésit a la Innovación en la Administración a:

- UNIDAD DE VIGILANCIA MARÍTIMA INTEGRADA: presentado por el Servicio de Pesca y Acuicultura, de la Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y Pesquera, Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Accésits a las Buenas Prácticas en la Administración a:

- MANUAL DE LECTURA FÁCIL QUE EXPLICA CÓMO LOS CIUDADANOS PUEDEN PARTICIPAR EN LAS DECISIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA: presentado por la Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana, Secretaría General, Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias.

- EDUCACIÓN VIAL PARA TODOS: presentado por la Escuela de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Cartagena.

- COMUNIDAD DE PRÁCTICAS: FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO-AUTOEMPLEO Y DEL ASESORAMIENTO A EMPRESAS EN EL SEF: presentado por el Servicio Regional de Empleo y Formación de la Región de Murcia (SEF).

Tercero.- Publicar esta Orden de concesión en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la página web, tanto de la Consejería Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, como en la de la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.5 de la Orden de bases.

Cuarto.- Esta Orden pone fin a la vía administrativa, contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de la presente Orden, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, a 28 de julio de 2025.—El Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, Luis Alberto Marín González.